



**FEDERACIÓ D'ENTITATS LOCALS  
DE LES ISLES BALEARS (FELIB)**  
C/ GENERAL RIERA, 111  
07010 – PALMA

A/A JAUME FERRIOL MARTÍ  
PRESIDENTE



Estimados Señores,

En contestación a su escrito de fecha 16 de enero de 2024, en el cual nos solicitan la continuidad de los servicios postales y telegráficos, les comunicamos que no existe inconveniente por parte de esta Sociedad Estatal en prorrogar dicho servicio hasta el 31 de diciembre de 2024, en las mismas condiciones que figuran en el acuerdo original.

a la fecha de la firma electrónica.

22647946F JOSE  
LUIS SANCHEZ (R:  
A83052407)

Firmado digitalmente por  
22647946F JOSE LUIS SANCHEZ (R:  
A83052407)  
Fecha: 2024.03.06 09:38:15 +01'00'

Fdo.: D. José Luis Sánchez Torres  
Gerente de Producción del Área Este

73553680W VICTOR  
MANUEL NACHER  
(R: A83052407)

Firmado digitalmente por  
73553680W VICTOR MANUEL  
NACHER (R: A83052407)  
Fecha: 2024.03.06 09:38:26  
+01'00'

Fdo.: D. Victor Manuel Nacher Gonzalez  
Jefe Comercial Postal Área Este

Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, SA  
Sr. D. Pedro Saura García  
Presidente

FEDERACIÓ D'ENTITATS LOCALS  
DE LES ILLES BALEARS  
SORTIDA

Núm. **017**

Data. **16/01/2024**

Apreciado Señor,

La Federación de Entidades Locales de les Illes Balears (FELIB) y la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, SA tienen suscrito un convenio de colaboración para la prestación de servicios postales y telegráficos de acuerdo con lo que dispone la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberación de los servicios postales. La vigencia de este convenio se extiende hasta el pasado 31 de diciembre.

Sin embargo, la estipulación quinta de dicho convenio prevé la prórroga automáticamente de la duración del mismo durante los meses de enero, febrero y marzo del año siguiente en la que las partes acordaran las condiciones aplicables durante el siguiente periodo de vigencia, que en todo caso, será de un año natural.

Por esta circunstancia, es de interés para esta Federación la prórroga de la duración del mencionado convenio hasta el 31 de diciembre de 2024 con las mismas condiciones que se aplicaron durante el periodo anterior.

Esperando su respuesta, se despide atentamente.

Jaume Ferriol Martí

Presidente

Palma, a la fecha de la firma electrónica

**78211594W**

**JAIME FERRIOL**

**(R:**

**G07310881)**

Firmado digitalmente  
por 78211594W

JAIME FERRIOL (R:

G07310881)

Fecha: 2024.01.16

12:58:22 +01'00'